



ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE ACESAD Y UDUAL

Convenimos reunirnos **ROBERTO IVÁN ESCALANTE SEMEREN**, identificado con la identificación 1555726476 de México **representante de UDUAL** y **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR** identificado con cédula No. 19.319.431 Presidente y **Representante Legal de ACESAD** considerando:

UDUAL es una organización de universidades e instituciones de educación superior de la región, constituida en 1949 y encaminada al propósito de establecer lazos firmes de cooperación, en un marco de respeto y pluralidad, con un claro compromiso de vinculación social de la educación superior. A lo largo de su historia, se ha reunido el mayor número de universidades e instituciones de educación superior, alrededor de propósitos comunes y con una orientación decidida en favor de la internacionalización de la educación, la enseñanza de calidad y el impulso a la investigación y el conocimiento vinculado a la solución de problemas sociales, medioambientales y culturales de la región. Uno de nuestros valores emblemáticos es la defensa de la autonomía universitaria como esencia de la institucionalidad académica, tanto en su gobernanza y administración interna como en su irrestricto respeto a la libertad de pensamiento, cátedra e investigación y la finalidad es fortalecer el intercambio académico, la movilidad, el reconocimiento y transferencia de créditos, así como el fortalecimiento de los procesos de evaluación y aseguramiento de la calidad. En la actualidad, cuenta con más de 200 universidades afiliadas de América Latina. Es un organismo no gubernamental, sin fines de lucro, reconocido por la UNESCO como órgano regional de asesoría y consulta.

ACESAD es una organización que busca integrar a las instituciones de educación superior que desarrollen programas en la modalidad educativa a distancia, mediante la cooperación científica, tecnológica y cultural que propicie estrategias para el conocimiento, desarrollo, mejoramiento y cualificación permanente, conducente a



lograr excelencia de los programas de Educación Superior a Distancia como instrumento de promoción del desarrollo en beneficio de la sociedad colombiana, buscando la consolidación de la Educación Superior Abierta y a Distancia en Colombia, mediante un programa de mejoramiento cualitativo y continuo de todos sus componentes, promoviendo y desarrollando la cooperación y solidaridad entre sus miembros y demás instituciones educativas de investigación y cultura del país y del exterior, estableciendo y ampliando relaciones con organismos nacionales e internacionales, identificando líneas de financiamiento y apoyo técnico, para la ejecución de programas, proyectos y eventos en las áreas académica, científica, tecnológica y cultural.

Que esta alianza estratégica plantea aunar esfuerzos comunes que permitan visibilizar, afianzar y consolidar la educación a distancia y virtual en todos los ámbitos donde prime la defensa de la autonomía universitaria en la ruta de la excelencia académica y la calidad integral.

Que en la Primera Convención Latinoamericana de Rectores en consenso las instituciones participantes afirmaron que la educación es una sola y como derecho nos conmina a que la formación tenga un sentido social que permita consolidar capacidades para ser ciudadanos permitiendo el acceso y la permanencia en la educación.

Que la educación superior en sus diferentes modalidades y metodologías deben ser reconocidas en el marco de la diversidad y diversificación, así mismo se deben consolidar los esfuerzos aislados que nos permitan ampliar oportunidades y nuevas formas de aumentar los accesos a la educación superior.

En tal sentido, este convenio de Alianza Estratégica se rige bajo las siguientes cláusulas:

Primera. - Objetivo: Aunar esfuerzos comunes entre las partes para representación de sus instituciones y redes, visibilizar y afianzar la



educación a distancia y virtual que permita la interacción de las instituciones, la defensa de la autonomía y la diversidad de las organizaciones realizando proyectos y estudios conjuntos y multipartitas que permitan la ejecución de programas, proyectos y estudios conjuntos.

Segunda. - Responsabilidades de la Alianza Estratégica:

- Realizar gestiones individuales y conjuntas ante los organismos de certificación y acreditación de calidad con el fin de generar diálogos que permitan enfocar marcos comunes para el desarrollo de los procesos de acreditación y certificaciones internacionales de programas e instituciones.
- Proponer estrategias de cooperación para el desarrollo de programas y proyectos de mejoramiento continuo que conduzcan a la innovación del proceso educativo en el marco de la sociedad de conocimiento.
- Incentivar el desarrollo de redes de acreditación que respondan a las nuevas realidades de la globalización tales como la movilidad, la investigación, innovación e inclusión y la cooperación interinstitucional, especialmente en la educación virtual y a distancia.
- Consolidar estrategias y ejecución de proyectos para el trabajo reticular de las Universidades con programas a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje para formular políticas pertinentes a las diferentes regiones y a la comunidad académica.
- Ambas partes aceptan y manifiestan que se encuentran vinculadas por deberes de buena fe, lealtad, respeto y voluntad, así mismo, que se facilitarán las condiciones básicas e indispensables para el cumplimiento de sus compromisos.
- Mantener la información que se suministre y comparta de manera confidencial, respetando los derechos de autor de cada parte.

Tercera. - Duración: La presente Alianza Estratégica tendrá una duración entre las partes por un espacio de 3 años, a partir de la firma



del presente documento, renovable posterior al vencimiento del período, si ambas partes están de acuerdo. Adicionalmente, ambas partes pueden dar por terminada la relación, no obstante, las cláusulas de confidencialidad presentadas en el presente contrato se mantendrán perpetuamente.

Cuarta. - Protocolización y fecha: Todos los firmantes por medio de la presente reconocen que han leído esta alianza y se encuentran conformes con los puntos aquí citados.

ROBERTO IVÁN ESCALANTE SEMEREN
Representante de UDUAL

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
PRESIDENTE DE ACESAD
c.c. 19.319.431